



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN STUTTGART
Lenzhalde 61, 70192 Stuttgart
Tel. 0711 99 79 80 19
Fax 711 226 59 27
E-mail: cog.stuttgart.rgc@maec.es

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Este trámite sólo es posible si la parte española está registrada como RESIDENTE en este Consulado General.

Si el matrimonio se ha celebrado en Baden-Württemberg, y si este Consulado General le ha expedido el certificado de capacidad matrimonial (Ehefähigkeitszeugnis) antes de haber contraído matrimonio, **enviar por correo postal los siguientes documentos:**

IMPORTANTE: El Consulado NO puede avisar de la recepción de la documentación. Si desea seguir su envío a través de la Deutsche Post, le recomendamos enviar la documentación por CORREO CERTIFICADO.

- ✓ El **formulario** adjunto cumplimentado totalmente y firmado por ambos.
- ✓ **Certificado de matrimonio civil internacional alemán** (Internationale Heiratsurkunde), original y copia.
- ✓ Si existen hijos comunes inscritos anteriores a la celebración del matrimonio, **original del Libro de Familia español.**
- ✓ **Un sobre tamaño A5** para la remisión del libro de familia, con su nombre y dirección y con franqueo suficiente para envío certificado (Einschreiben). Consulte la tarifa actual en la [Deutsche Post](https://www.deutsche-post.de).

MUY IMPORTANTE: Se tramitarán sólo solicitudes completas, es decir, formulario bien cumplimentado (incluida la hora del matrimonio) y firmado, documentos, sobre y franqueo suficiente.

NOTA: Si tiene dudas, contacte con la Sección de Registro Civil

SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN

REGISTRO CIVIL

Sección II.—MATRIMONIOS (Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante: Antes de cumplimentar, ver instrucciones al dorso.

DATOS DE LOS CONTRAYENTES

D. (1)
hijo de y de
nacido en
el día del mes del año
inscrito en (2) Tomo Página
estado civil en el momento de la celebración
estado civil en el momento actual
nacionalidad en el momento de la celebración
nacionalidad en el momento actual
domicilio

D.^a (1)
hija de y de
nacida en
el día del mes del año
inscrita en (2)
estado civil en el momento de la celebración
estado civil en el momento actual
nacionalidad en el momento de la celebración
nacionalidad en el momento actual
domicilio

DATOS DEL MATRIMONIO

Forma (3)
celebrado a las horas del día (4)
del mes del año
lugar de celebración (5)
autorizante
inscrito con fecha del mes de
del año en el Registro
en el Tomo Página

OTROS DATOS (6)

.....
.....
.....
.....

DECLARANTE (7)

D./D.^a
en calidad de
natural de
fecha de nacimiento
lugar de nacimiento
domicilio C.P.
teléfono documento identificativo

En, a de de

Firma del declarante (8).

INSTRUCCIONES

- Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.
- (1) Indicar nombre y apellidos.
- (2) Consignar el Registro Civil donde consta inscrito el nacimiento, si se conoce.
- (3) «Civil», «Canónico» u otra forma admitida.
- (4) Indicar el dato en letra.
- (5) Hacer mención de la localidad, distrito, provincia y Estado.
- (6) Consignar documento base de la inscripción, datos sobre reconocimiento de hijos, régimen económico matrimonial, etcétera.
- (7) Contrayentes, familiares, etcétera.
- (8) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.